

RIO GALLEGOS, 03 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.178/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Jeannette del Carmen SANDOVAL LOPEZ de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social mediante la cual solicita se la inscriba, fuera de término, en la asignatura Herramientas de Informática;

QUE a fs. 4 y 5 obra situación académica de la alumna SANDOVAL LOPEZ;

QUE por Notas Nros. 075 y 268/10 la Sra. Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE no obra certificación ni justificación que avale el requerimiento efectuado por la alumna SANDOVAL LOPEZ;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Jeannette del Carmen SANDOVAL LOPEZ de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social para inscribirse, fuera de término, en la asignatura Herramientas de Informática;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Jeannette del Carmen SANDOVAL LOPEZ (D.N.I. N° 18.842.739) de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social para inscribirse, fuera de término, en la asignatura Herramientas de Informática.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

305